

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2003.**

ASISTENTES

ALCALDE:

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

HILARIO CASTRO LEON

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

NO ASITIÓ:

MANUEL PALACIOS CORRAL

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintitrés de Diciembre de dos mil tres, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2.004.

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.004, formado por el Sr. Alcalde, que lo eleva al Pleno junto con los documentos previstos en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acuerda :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.004, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que lo acompañan.

SEGUNDO.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón

de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2º.- DELEGACION SOLICITUD COMPENSACION I.A.E. A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

La Corporación, por unanimidad, acuerda delegar la solicitud de compensación del Impuesto sobre Actividades Económicas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,